



AVISO No. 005 DE 2018

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS - MINISTERIO DE TRANSPORTE
HACE SABER

Que el día 19 de enero de 2018, fue proferida por la Dirección Territorial Caldas Ministerio de Transporte, la Resolución No. 009, **"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHICULO CLASE CAMIONETA DC DE PLACAS WHS-248 EN VIGENCIA DEL CONTRATO DE VINCULACION POR SOLICITUD DE LA EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, CON NIT: 800.240.911-6"**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desvincular Administrativamente el Vehículo Clase Camioneta DC de servicio público de placa **WHS-248**, el cual registra como propietario el señor **WILLIAM RODRIGO ARIAS PIÑEROS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.758.816, y de características: Marca: **HIGER**, Modelo: **2014**, Clase **CAMIONETA DC**, Color: **Blanco**, Tipo de Carrocería: **DOBLE CABINA**, Número de Motor: **SNG7227**, Número de Chasis: **LKLSBAS60EB635778**, el cual está vinculado a la empresa **TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S**, con Nit: 800.240.911-6.

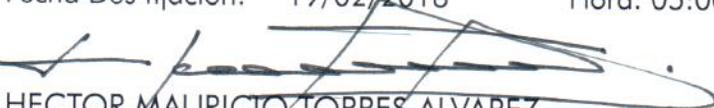
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al representante legal Dr. **JOSÉ MILCIADES BUITRAGO QUINTERO**, identificado con C.C. Nro. 15.988.563 de Manizales, de la empresa **TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S**, en la Avenida Centenario No. 24 – 47 Local 104 en Manizales.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor **WILLIAM RODRIGO ARIAS PIÑEROS**, identificado con C.C. 79.758.816, propietario del vehículo clase Camioneta de placas WHS-248, en la siguiente dirección: Calle 39 No. 27 – 69 BOGOTA.

ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente decisión, remítase al funcionario correspondiente de esta Dirección Territorial del Ministerio de Transporte para que en virtud de la orden de desvinculación aquí impartida cancele la tarjeta de operación y desagregue el rodante de placas **WHS-248**, del parque automotor de la empresa **TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S**. Con NIT 800.240.911-6. Y deberá informar a los cuerpos de control operativo de Tránsito municipal y Departamental sobre la cancelación de la tarjeta de operación, a fin de que realicen la correspondiente inmovilización del vehículo, de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede por la vía gubernativa los recursos de reposición ante el Director Territorial Caldas y de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito de este Ministerio en Bogotá, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

Fecha Fijación: 09/02/2018 Hora: 08:00 am
Fecha Des fijación: 19/02/2018 Hora: 05:00 pm


HECTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ



RESOLUCION NÚMERO 009

(19 de Enero de 2018)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHICULO CLASE CAMIONETA DC DE PLACAS WHS-248 EN VIGENCIA DEL CONTRATO DE VINCULACION POR SOLICITUD DE LA EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, CON NIT: 800.240.911-6"

EL DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por los Decretos 1079 de 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto 431 de 14 de marzo de 2017, 087 de 17 de enero de 2011, en concordancia con lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, identificada con NIT: 800.240.911-6, representada legalmente por el señor JOSE MILCIADES BUITRAGO QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía número 15.988.563 de Manzanares, radicó ante la Dirección Territorial Caldas – Ministerio de Transporte con número 20173170028672 de fecha 24 de noviembre de 2017, Solicitud de Desvinculación Administrativa del Vehículo clase Camioneta DC de placas WHS-248 en Vigencia del Contrato de Vinculación con sus correspondientes anexos, identificado con las siguientes características:

PLACAS: WHS-248 No. MOTOR: SNG7227
CLASE: CAMIONETA DC SERVICIO: PUBLICO OPERAC. NACIONAL
MARCA: HIGER MODELO: 2014
PROPIETARIO: WILLIAM RODRIGO ARIAS PIÑEROS, identificado con C.C. 79.758816.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHÍCULO CLASE CAMIONETA DC DE PLACAS WHS-248 EN VIGENCIA DEL CONTRATO DE VINCULACIÓN POR SOLICITUD DE LA EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, CON NIT: 800.240.911-6 "

Que a la petición de la referencia se anexaron los siguientes documentos, quedando incorporados al expediente, relacionados así:

1. Solicitud de Desvinculación Administrativa incoada por el Dr. JOSÉ MILCIADES BUITRAGO QUINTERO Representante Legal de la Empresa TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S.
2. Certificado fechado el día 31 de Octubre de 2017, donde consta que no reposa en el archivo físico de la empresa copia del Contrato de Vinculación del vehículo de placas WHS-248 de propiedad del señor WILLIAM RODRIGO ARIAS PIÑEROS, identificado con cedula de ciudadanía número 79.758.816.
3. Copia de la Tarjeta de Operación No. 1056175 del vehículo de placa WHS-248.
4. Copia de la notificación al propietario del automotor con fecha de 09 de octubre de 2017.
5. Certificado fechado el 28 de octubre de 2017, donde consta que el vehículo de placas WHS-248 de propiedad del señor WILLIAM RODRIGO ARIAS PIÑEROS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.758.816, no ha cumplido con el Plan de Rodamiento por más de 60 días consecutivos, ya que a la fecha y durante el año 2017 no ha solicitado FUEC para cumplir con el mencionado plan, firmado por JOSE MILCIADES BUITRAGO QUINTERO representante legal de la empresa TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, con Nit: 800.240.911-6.
6. Certificado fechado el 28 de octubre de 2017, donde consta que el vehículo de placas WHS-248 de propiedad del señor WILLIAM RODRIGO ARIAS PIÑEROS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.758.816, no ha cumplido con el Programa de Mantenimiento al no realizar las revisiones preventivas que establecen las normas y reglamentos de la empresa TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, las cuales deben ser cada dos meses y copia de las mismas deben reposar en los archivos de la empresa, firmado por JOSE MILCIADES BUITRAGO QUINTERO representante legal de la empresa TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, con Nit: 800.240.911-6.
7. Certificado de ficha técnica del formato único del extracto del contrato "FUEC" No. 317000502201749578851, expedido por el siguiente periodo: Fecha inicial: 13/02/2017
Fecha de vencimiento: 02/03/2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHÍCULO CLASE CAMIONETA DC DE PLACAS WHS-248 EN VIGENCIA DEL CONTRATO DE VINCULACIÓN POR SOLICITUD DE LA EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, CON NIT: 800.240.911-6 "

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La Dirección Territorial Caldas – Ministerio de Transporte – en concordancia con las competencias asignadas está en la obligación de resolver las peticiones y/o solicitudes previo el agotamiento del trámite establecido, salvaguardando el derecho a la defensa y el debido proceso, los cuales deben estar presentes en todas las actuaciones administrativas.

Que no corresponde al Ministerio de Transporte solucionar los litigios derivados del desarrollo mismo del Contrato de Vinculación toda vez que estos son competencia exclusiva del derecho privado, el cual enseña que todo contrato legalmente celebrado es ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Respecto al requerimiento instaurado por el Dr. José Milciades Buitrago Quintero, identificado con C.C. Nro. 15.988.563, actuando en calidad de representante legal de la empresa TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S., Con NIT 800.240.911-6, el procedimiento se encuentra preceptuado en lo establecido en el literal b del artículo 2.2.1.6.8.5 del Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 431 de 14 de marzo de 2017, Desvinculación administrativa por solicitud de la empresa.

Analizada la solicitud de desvinculación por vía administrativa presentada por el representante legal de la empresa TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S., ante esta Dirección Territorial y frente a las formalidades estipuladas en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto 431 de 14 de marzo de 2017, es pertinente manifestar que este despacho evalúa y considera lo siguiente:

Que aplicando el Principio de Favorabilidad y teniendo en cuenta que no se aporta copia, se asume contrato de vinculación vigente por tal motivo debemos dar trámite a la presente petición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.6.8.5 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Artículo 24 literal b del Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, que establece:

Artículo 2.2.1.6.8.5: Desvinculación administrativa del vehículo en vigencia del contrato de vinculación. Son causales para la desvinculación administrativa del vehículo:

b) la desvinculación administrativa del vehículo podrá ser igualmente solicita por la empresa de transporte en los siguientes eventos:

- 1. por el incumplimiento del plan de rodamiento por un periodo de 60 días consecutivos.*
- 2. por el incumplimiento del programa de mantenimiento.*

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHÍCULO CLASE CAMIONETA DC DE PLACAS WHS-248 EN VIGENCIA DEL CONTRATO DE VINCULACIÓN POR SOLICITUD DE LA EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, CON NIT: 800.240.911-6 "

Observada y evaluada en su conjunto la solicitud presentada por el Dr. JOSE MILCIADES BUITRAGO QUINTERO, en calidad de Representante Legal de la empresa TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S. Con NIT 800.240.911-6., frente a las exigencias y el procedimiento señalados en el artículo 2.2.1.6.8.5 del Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 431 de 14 de marzo de 2017, Desvinculación Administrativa por Solicitud de la Empresa, se efectuó requerimiento por parte de este despacho el cual quedo consignado bajo oficio con radicado No. 20173170008091 del 05 de diciembre de 2017.

El mencionado requerimiento fue atendido mediante oficio del 29 de diciembre de 2017 con radicado No. 20183170000752 del 09 de enero de 2018. Este despacho verifica la entrega del envío en la página web del operador logístico *ENVIA*, evidencia documental que reposa en el expediente.

Dicho lo anterior deberá proferirse decisión de fondo, respecto de la solicitud de desvinculación del referido automotor, ya que los requerimientos contemplados en la normatividad vigente se están cumpliendo por parte de la empresa transportadora solicitante, por lo que se accederá a la desvinculación administrativa del vehículo Clase Camioneta DC de placas WHS-248, después de abordar el análisis pertinente desde la perspectiva del régimen aplicable de la legislación de transporte.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Territorial Caldas del Ministerio de Transporte,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desvincular Administrativamente el Vehículo Clase Camioneta DC de servicio público de placa WHS-248, el cual registra como propietario el señor WILLIAM RODRIGO ARIAS PIÑEROS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.758.816, y de características: Marca: HIGER, Modelo: 2014, Clase CAMIONETA DC, Color: Blanco, Tipo de Carrocería: DOBLE CABINA, Número de Motor: SNG7227, Número de Chasis: LKLSBAS60EB635778, el cual está vinculado a la empresa TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, con Nit: 800.240.911-6.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al representante legal Dr. JOSÉ MILCIADES BUITRAGO QUINTERO, identificado con C.C. Nro. 15.988.563 de Manizales, de la empresa TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, en la Avenida Centenario No. 24 – 47 Local 104 en Manizales.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor WILLIAM RODRIGO ARIAS PIÑEROS, identificado con C.C. 79.758.816, propietario del vehículo clase Camioneta de placas WHS-248, en la siguiente dirección: Calle 39 No. 27 – 69 BOGOTA.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHÍCULO CLASE CAMIONETA DC DE PLACAS WHS-248 EN VIGENCIA DEL CONTRATO DE VINCULACIÓN POR SOLICITUD DE LA EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, CON NIT: 800.240.911-6 "

ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente decisión, remítase al funcionario correspondiente de esta Dirección Territorial del Ministerio de Transporte para que en virtud de la orden de desvinculación aquí impartida cancele la tarjeta de operación y desagregue el rodante de placas WHS-248, del parque automotor de la empresa TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S. Con NIT 800.240.911-6. Y deberá informar a los cuerpos de control operativo de Tránsito municipal y Departamental sobre la cancelación de la tarjeta de operación, a fin de que realicen la correspondiente inmovilización del vehículo, de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede por la vía gubernativa los recursos de reposición ante el Director Territorial Caldas y de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito de este Ministerio en Bogotá, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Manizales – Caldas, a los diecinueve días (19) del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).


HECTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ

Director Territorial Caldas
MINISTERIO DE TRANSPORTE

can Proyectó: Luz Andrea Castro Cárdenas *ACC*
Revisó: Claudio Barreiro Narváez-Profesional Especializado (E), Héctor Mauricio Torres Álvarez-Director Territorial Caldas
Aprobó: Héctor Mauricio Torres Álvarez-Director Territorial Caldas
Fecha de elaboración: 19/01/2018
Número de radicado que responde: 20173170028672
Tipo de respuesta Total () Parcial ()

